

Tlajomulco

**LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:**

3283 4400
www.tlajomulco.gob.mx

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 84, fracción IV del Reglamento de General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 27 de julio del año 2018, en el desahogo del punto 5.7 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 115/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se haga un llamado invitando y exhortando a los partidos políticos, a retirar voluntariamente la propaganda política relativa al pasado proceso electoral que aún se encuentre en el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SEGUNDO.- A la par, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza e instruye a la Dirección General de Inspección y Vigilancia Municipal, a la Dirección General de Mantenimiento Urbano y a la Fiscalía Ambiental de Tlajomulco, como las dependencias municipales encargadas de retirar la propaganda relativa al proceso electoral concluido, que la ciudadanía solicite o autorice se retire de sus propiedades.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Fiscalía Ambiental de Tlajomulco a establecer un centro de acopio de dicha propaganda electoral y se encargue del proyecto de su reciclaje, sujeto a los recursos materiales, presupuestales y humanos con que cuente su dependencia.

CUARTO.- Notifiquense mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y el XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara.”
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 27 de julio de 2018 dos mil dieciocho.

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
RECEBIDO
31 JUL 2018
2:55 PM
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



JLPP/emcm